



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0006/2023
FECHA
09-01-2023
ROL S.I.I
671-40

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2022/4515
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2022/4962
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

#### RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA/COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino ZIEM N° 1894 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 20.830,59 m2, y las obras de mitigación contempladas en el OF. N° 10917 de fecha 13/05/2021 que fueron EJECUTADAS (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (ESTU- IMV - IVB) ORD. N° 1088 de fecha 22-11-2022 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES - LEY N° 19.537 COPROPIEDAD - \*5 Y ART. 16 PRT Plazos de la autorización: ----- (Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

#### 3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : -----

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA ECASA TEMUCO S.A.			76.342.240-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ANTONIA CHICHARRO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV. VITACURA		2969	1301	LAS CONDES
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
SANTIAGO	ANTONIA.CHICHARRO@ECASA.CL	22925 4430		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO INMOBILIARIA ECASA TEMUCO DE FECHA 14-05-2019				

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
CRISTIAN ANDRÉS SAENZ REYES	11.743.953-4	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
JIMMY HERNAN ASTORGA FAUNDEZ	15.441.127-5	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
LUIS CORREA LABARCA	12.466.078-5	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIELA VACCARO ENRIQUEZ	160-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERIA S.A.	96620400	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
MARIO GUENDELMAN B.	7.019.180-6	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PE-152/2021	152	05-02-2021	20830.59

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
1903/2022	25-11-2022

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-230111-MFWSUG80R-S**

[Sitio verificador](#)

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía o planos de estudios, obras y medidas en los casos de recimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

VARIOS

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CRISTIAN ANDRÉS SAENZ REYES	AGUAS ARAUCANIA S.A.	343-C	23/09/2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ESTEBAN VILLARROEL	S.E.C. (TE1)	2626709	26/05/2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	LEONARDO RAMIREZ	S.E.C. (TE1)	2654399 - 2654678	07/07/2022
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	LUIS CORREA LABARCA	IDIEM	VER NOTAS	VER NOTAS
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	LUIS CORREA LABARCA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	14041	29/07/2022
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	PAMELA VIERA	SEREMITT	CRPI/12060384233723419/S-1	20/10/2020

#### PLANOS

<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S.:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino COMERCIO/VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 20.830,59 m2, correspondientes al TORRE A y TORRE B, de 14 pisos de altura y 149 departamentos cada uno; 03 Locales Comerciales, 241 Estacionamientos para Automóviles, 121 Estacionamientos para Bicicletas, correspondientes al Proyecto "CONDOMINIO NAHUEN", conforme al Permiso de Edificación N° PE-0152/2021, de fecha 05/02/2021, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1133/2022 de fecha 09/06/2022, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1659/2022 de fecha 27/09/2022 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1903/2022 de fecha 28/11/2022.

2. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva Total N° RF 4302A, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARIELA VACCARO ENRIQUEZ, R.U.T. N° 6.521.599-3, Certificado de Inscripción Vigente N° 00160-13, PRIMERA CATEGORÍA. Además de Informe Complementario de acuerdo a lo que señala el Art. 1.4.9. de la O. G. U. y C.

3. El proyecto que se recepciona, se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 de 1959 y sus modificaciones posteriores - Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria. Cuenta con ermiso de Edificación N° PE-0152/2021, de fecha 05/02/2021, reducido a Escritura Pública.

4. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° 1.493.308-1 (20/05/2021)      N° 1.493.244-1 (14/05/2021)      N° 1.493.557-0 (11/06/2021)

N° 1.493.557-0 (11/06/2021)      N° 1.493.416-0 (08/06/2021)      N° 1.493.420-1 (08/06/2021)

N° 1.493.430-1 (07/06/2021)      N° 1.493.578-2 (04/08/2021)      N° 1.493.607-1 (09/07/2021)

N° 1.578.920-1 (19/07/2021)      N° 1.578.947-1 (26/07/2021)      N° 1.579.050-1 (12/08/2021)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-230111-MFWSUG80R-S**

[Sitio verificador](#)

N° 1.579.002-1 (06/08/2021)	N° 1.579.003-1 (06/08/2021)	N° 1.579.095-1 (20/08/2021)
N° 1.579.115-2 (21/09/2021)	N° 1.579.068-1 (17/08/2021)	N° 1.493.533-1 (29/06/2021)
N° 1.493.553-1 (01/07/2021)	N° 1.579.046-1 (12/08/2021)	N° 1.579.086-1 (19/08/2021)
N° 1.519.057-1 (13/08/2021)	N° 1.579.149-1 (31/08/2021)	N° 1.579.157-1 (31/08/2021)
N° 1.579.158-1 (31/08/2021)	N° 1.579.170-1 (01/09/2021)	N° 1.579.191-1 (02/09/2021)
N° 1.579.190-1 (02/09/2021)	N° 1.579.219-1 (06/09/2021)	N° 1.579.216-1 (06/09/2021)
N° 1.579.199-1 (03/09/2021)	N° 1.579.248-1 (10/09/2021)	N° 1.579.246-1 (10/09/2021)
N° 1.579.261-1 (14/09/2021)	N° 1.579.206-1 (14/09/2021)	N° 1.579.281-1 (20/09/2021)
N° 1.579.348-1 (01/10/2021)	N° 1.579.291-1 (21/09/2021)	N° 1.579.303-1 (24/09/2021)
N° 1.579.317-1 (24/09/2021)	N° 1.579.331-1 (28/09/2021)	N° 1.579.362-1 (04/10/2021)
N° 1.579.427-1 (12/10/2021)	N° 1.579.474-1 (19/10/2021)	N° 1.579.475-1 (19/10/2021)
N° 1.579.370-1 (05/10/2021)	N° 1.579.444-1 (13/10/2021)	N° 1.579.446-1 (13/10/2021)
N° 1.579.594-1 (04/11/2021)	N° 1.579.710-1 (22/11/2021)	N° 1.579.700-1 (19/11/2021)
N° 1.579.722-1 (22/11/2021)	N° 1.579.497-1 (22/10/2021)	N° 1.579.511-1 (25/10/2021)
N° 1.579.514-1 (26/10/2021)	N° 1.579.551-1 (29/10/2021)	N° 1.579.562-1 (02/11/2021)
N° 1.579.625-1 (10/11/2021)	N° 1.579.624-1 (10/11/2021)	N° 1.579.580-1 (04/11/2021)
N° 1.579.651-1 (15/11/2021)	N° 1.579.668-3 (18/11/2021)	N° 1.579.640-1 (12/11/2021)
N° 1.579.675-2 (18/11/2021)	N° 1.579.676-2 (18/11/2021)	N° 1.579.679-2 (18/11/2021)
N° 1.579.775-1 (29/11/2021)	N° 1.579.761-1 (26/11/2021)	N° 1.579.816-1 (06/12/2021)
N° 1.579.818-1 (06/12/2021)	N° 1.579.900-1 (27/12/2021)	N° 1.579.913-1 (03/01/2022)
N° 1.579.879-1 (16/12/2021)	N° 1.579.751-1 (25/11/2021)	N° 1.600.465-1 (09/12/2021)
N° 1.600.489-1 (09/12/2021)	N° 1.600.815-1 (14/12/2021)	N° 1.600.868-1 (14/12/2021)
N° 1.601.170-1 (14/12/2021)	N° 1.605.050-1 (11/05/2022)	N° 1.602.632-1 (24/12/2021)
N° 1.602.673-1 (24/12/2021)	N° 1.605.174-1 (12/01/2022)	N° 1.579.942-1 (13/01/2022)
N° 1.579.962-1 (21/01/2022)	N° 1.606.908-1 (25/01/2022)	N° 1.601.392-0 (04/03/2022)
N° 1.602.135-0 (21/12/2021)	N° 1.602.250-0 (21/12/2021)	N° 1.602.274-0 (30/12/2021)
N° 1.605.225-1 (12/01/2022)	N° 1.605.659-1 (17/01/2022)	N° 1.606.544-1 (20/01/2022)
N° 1.603.271-1 (13/01/2022)	N° 1.603.288-1 (28/12/2021)	N° 1.604.067-1 (03/01/2022)
N° 1.604.079-1 (03/01/2022)	N° 1.607.538-1 (28/01/2022)	

5. Cuenta con ORD. N° 502/2022, de fecha 30/06/2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al CONDOMINIO NAHUEN DS19, ubicado en calle Ziem N° 1894, comuna de Temuco".

6. Cuenta con Certificado N° 14041 de fecha 29/07/2022, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras del proyecto de pavimentación "Acceso a Condominio Nahuen - Temuco".

7. Cuenta con Resolución N° 2209345152 de fecha 01/08/2022 y con Resolución N° 2209369086 de fecha 29/07/2022, emitidas por la SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA, en la cual se autoriza el funcionamiento de "SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS".

8. Cuenta con Certificados N° 8294 y N° 8293, emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), en los cuales se certifica la altura del proyecto "Condominio Nahuen Temuco", para la Torre A y Torre B.

9. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 796, DE FECHA 08/08/2022, INSTALADOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADOS DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSOR - TE1, emitidos por la S.E.C., N° 2654399 de fecha 07/07/2022 y N° 2644678 de fecha 07/07/2022. Instalador LEONARDO RAMIREZ SILVA.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE RAMPAS, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA RAMPA, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE RAMPAS, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por los Representantes Legales del Propietario, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2022/0731, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

12. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

13. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

14. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

15. Carpeta de Construcción N° 159/2021 - N° 1169/2022 - N° 1737/2022 - N° 1193/2022.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR